



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

30 NOV 2017

Expte. Ref.: 0034114/2017

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones a las que se encuentran agregadas el EXP-UNC: 0049209/2017 y en las que a fs. 23 la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324) solicita la conformación de un Tribunal Especial en la mesa ordinaria de examen prevista para el día 28 de noviembre de 2017 en la asignatura “Derecho Usual”, en virtud de los reiterados pedidos a fin de arbitrar los medios necesarios que garanticen las condiciones equitativas al rendir el examen final en condición de alumna libre en dicha materia y así poder recibirse de Licenciada en Trabajo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la estudiante Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324) presenta nota en el mes de julio de 2017 en la que solicita la revisión de su examen final escrito y rendido en condición de libre, aduciendo arbitrariedad por parte del docente titular de la cátedra.

Que a fs. 4/7 el Área de Enseñanza de la Facultad ha incorporado la historia académica de la estudiante Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324).

Que a fs. 8/10 se incorporan comunicaciones vía correo electrónico entre la Dirección de la Carrera de Trabajo Social y el docente Ab. Angel Esteban VILLAGRA, Profesor Titular de la Cátedra de “El Derecho y Constitución de la Instituciones – plan 2004” y de la asignatura “Derecho Usual – Plan 1986”, al igual que con la docente Lic. María Eugenia SEQUEIRA, Profesora Asistente en la misma asignatura.

Que a fs. 1/5 del Folio Único 12, la estudiante MARTINEZ, reitera su pedido y a fs. 5 vta. la Directora de la Carrera remite las actuaciones a la Prosecretaría Académica a fin de que ésta arbitre los medios para dar respuesta y adjuntar informe de la veedora estudiantil que concurrió al último examen final que rindió la estudiante en la asignatura Derecho usual y por el cual reclama la revisión de su examen escrito en condición de libre.

Que a fs. 13/19 se encuentra incorporado el informe de la veedora estudiantil que presenció la mesa de examen en la asignatura Derecho Usual y de El Derecho y la constitución de las Instituciones llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2017.

Que a fs. 22, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicita compra de pasajes ida y vuelta de Jujuy – Córdoba y Córdoba -Jujuy para cubrir los gastos de movilidad de la estudiante MARTINEZ, Eva María de la Luz (DNI 24.042.324), fundamenta esta solicitud en las diversas actuaciones obrantes en el Expediente a fin de generar condiciones equitativas para rendir.

Que a fs. 24 la Prosecretaría Académica interviene informando que en virtud de los Derechos Estudiantiles reconocidos por la Declaración HCS N.º 08/09, las irregularidades expuestas en torno a la Mesa de Examen anterior, la arbitrariedad que advierte la estudiante respecto del Titular de la asignatura, que es

la última materia de la curricula para licenciarse en Trabajo Social.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Resolución HCS N° 725/2016.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: No hacer lugar parcialmente** a lo solicitado por la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, **Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324)**, respecto a la revisión del examen escrito rendido en el examen final en condición de alumna libre, de fecha 27 de septiembre de 2017, en la asignatura “Derecho Usual”, en virtud de no advertirse arbitrariedad en el tratamiento de la cuestión.

**ARTÍCULO 2º:** En virtud del artículo 1º, **hacer lugar** a lo solicitado por la estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, **Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324)**, disponiendo la conformación de un **Tribunal Especial** en la Mesa de Examen. prevista para el 28 de noviembre de 2017. en la asignatura “Derecho Usual” a los fines de evaluar a la mencionada estudiante, formado por los siguientes docentes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social: 1- Ab. Mariela PUGA; 2- Valeria PLAZA SHCHAEFER y 3- Susana Silvia Mónica ANDRADA.

**ARTÍCULO 3º: Hacer lugar** a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, disponiendo por intermedio del Área Económica Financiera el pago de los pasajes terrestres ida y vuelta desde la Ciudad de San Salvador de Jujuy a Córdoba y desde la Ciudad de Córdoba a San Salvador de Jujuy a favor de la Señorita **Eva María de la Luz MARTINEZ (DNI 24.0423.324)**, quien deberá presentar las constancias correspondientes el día en que se abonen.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO GANZA  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Handwritten signature]*

Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**841**